

Un año que ad correa de primero a Marzo sustenten
Las sumas de la casa para su habitación y una
libra en cada un año a costa de sueldo y adición de los
Cavalleros Comisarios que son y fueren de justas y legarías
Y deste Decreto se tome la razon en la contaduría para la
buena cuenta y su observancia =

Off. de Proc. de las Eneste Ayuntamiento se ha visto en R. de su Magest. y
señal de su Rey Menduá Dios Guarde firmado de su R. Nombre y Refrendado de Don
fran. de Castillon su secretario su data en Aranda de Duero a
veinte y quatro de Mayo del año pasado de mill seiscientos e
setenta y cinco a favor de D. Lázaro Menduá para el
curso del oficio de Procurador al numero de sueldo. Cuyo título
es el tenor siguiente =

R. título = D. Felipe. Por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Gra
nada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla
de Cerdeña de Cordova de Corzeaga de Murcia de Jaen
de las Algarves de Algezira de Gibraltar de las de Canaria
de las Indias orientales y occidentales de las y tierra firme
del Mar oceano Archiduque de Austria Duque de
Borgona de Brabante y Milan, Conde de Flandes de Fla
ndes de Fról y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina de Log
rona por Despacho de veinte y dos de octubre de mill se
cientos y treze hizo merced a Juan de Aragon de este título
de Procurador al numero de la R. de Logrona en lugar de
D. Lázaro Menduá perpetuo por su sueldo de heredad; Y
con otras calidades y condiciones en el dho título declaradas
segun mas larga en el (a que me refiero) se contiene. D.

Original que cony.
ponde a esta copia
y lo firmo =
D. Lázaro Menduá

